

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que a la presente solicitud le fue radicado memorial de requisitos. A Despacho.

Medellín, 21 de mayo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	0984
Proceso	COMISIÓN RESTITUCIÓN CONFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LEY 446 DE 1998
Solicitante	ARACELY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL
Solicitados	FRANKLIN MEDINA GARCÍA Y BRAYAN ALEXANDER MORA CUESTA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00377 00
Temas y subtemas	ADMITE SOLICITUD

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se ajusta a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con la Ley 820 de 2003 y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la conciliadora CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, para que lleve a cabo la diligencia de Restitución del bien inmueble, ubicado en la Carrera 25 No. 56-81 de Enciso, Manzanares de Medellín, con base en el ACTA DE CONCILIACIÓN caso N° 123979 celebrada el 5 de septiembre 2020, acuerdo éste incumplido por los señores FRANKLIN MEDINA GARCÍA y BRAYAN ALEXANDER MORA CUESTA, quien se había comprometido a la entrega del bien inmueble, el día 31 de

enero de 2021 antes de las 4 P.M., sin que a la fecha haya cumplido con lo acordado

Al comisionado se le conceden amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario de acuerdo con el artículo 113 del Código General del Proceso, incluso la de sub comisionar.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**66d913e19e53104600c3b364fd9a076700c413cf264fe02f1b44a03580e
adb38**

Documento generado en 21/05/2021 01:01:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 080 (E)** Hoy **24 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario